

DIERK GOTSCHLICH

Evidencia sobre cómo el sexismo afecta a niños y adolescentes en espacios educativos hay mucha: estudios han demostrado que prevalecen los estereotipos de género en los libros y hasta en los propios profesores. Y aunque hay consenso en la sociedad en erradicar el sexismo, sobre todo a nivel escolar, existe desconocimiento sobre cómo se está abordando el tema.

Aquello quedó en evidencia tras la resolución del Pleno del Tribunal Constitucional (TC) de rechazar el requerimiento de 54 diputados de oposición para que se declarara inconstitucional una norma de la ley que busca erradicar la violencia en contra de las mujeres, en la que se incluyó el término "no sexista".

El fallo generó recelo en grupos de apoderados y críticas de parlamentarios, pero también académicos cuestionaron la definición del tribunal, apuntando a que traerá consecuencias "significativas" en las atribuciones de los establecimientos educativos.

"No deben temer que esto va a ser utilizado para ideologizar a los niños"

¿Qué se entiende por educación no sexista? Según el ministro de Educación, Nicolás Cataldo, el tema "está caracterizado", y la cartera cuenta con "lineamientos que ya existen. Se han hecho jornadas de trabajo con las comunidades educativas que han sido muy valoradas por las familias y comunidades, pero creo que hoy es pertinente abrir un diálogo".

La autoridad buscó restarle polémica a la discusión, aludiendo a que "más allá del resultado del TC, es importante que esta conversación siga fluyendo por los cauces democráticos que tiene el país, porque de otro modo esto se va a convertir nuevamente en una gran discusión ideológica, y creemos que esto debe ser una gran oportunidad para enfrentar problemáticas que hoy tienen los jóvenes y estudiantes en el sistema educativo y en su vida en general".

En la página www.educacion-nosexista.mineduc.cl se señala: "Cuando hablamos de educación no sexista nos referimos a la consciencia profunda en la práctica educativa de una formación en igualdad de género y de derechos para todas las personas, con independencia de su credo, edad, clase social, cultura, identidad de género u orientación se-

Ministro Cataldo asegura que la conversación sobre el tema debe continuar

"Una formación en igualdad de género, derecho e independiente del credo": la referencia del Mineduc sobre educación no sexista

Autoridades llaman a que el asunto no se convierta en una discusión ideológica, pero parlamentarios cuestionan que el oficialismo ha buscado instalar el concepto bajo un sesgo.



TRATO.— Estudios han mostrado que la interacción de profesores con sus alumnos varía según su sexo.

“Esto debe ser una gran oportunidad para enfrentar problemáticas que hoy tienen los jóvenes y estudiantes en el sistema educativo y en su vida en general”.

NICOLÁS CATALDO
 MINISTRO DE EDUCACIÓN

xual, lengua y condición" (ver recuadro).

Respecto a los temores de apoderados, Cataldo aseguró que los padres "no deben temer que esto va a ser utilizado para ideologizar a los niños, para sexualizar a los niños, esto tiene que ver mucho más con la prevención y la garantía de derechos que con cualquier otro tipo

de acción que se caricaturiza por parte de quienes quieren evitar que esto ocurra".

Con todo, el asunto levanta dudas, ya que voces apuntan a que, mientras el artículo de la ley que se buscó invalidar ante el TC aborda el tema de manera general, precisando que no hay distinciones entre géneros sin profundizar al respecto, en los últi-

mos años el Ministerio de Educación (Mineduc) ha dispuesto de orientaciones pedagógicas, relacionando el tema a la "perspectiva" de género, con términos como "autopercepción" e "identidad" de género, que además se ha descontextualizado con otras situaciones polémicas, como denuncias de padres por la entrega de folletos o información sobre sexualidad a sus hijos en el colegio.

Según la diputada Marcia Raphael (RN), integrante de la comisión de Educación de la Cámara, es importante contar con una legislación "integral" para erradicar la violencia a la mujer, pero apunta a que "no creo necesario que esta se cruce con la obligación de promover una

educación no sexista".

La parlamentaria agrega que "tanto el Gobierno, desde las políticas educativas, como los parlamentarios oficialistas, en determinados proyectos de ley, han promovido en este período la llamada 'educación no sexista' y ese sesgo ideológico, más que facilitar los procesos legislativos, tiende a entraparlos".

El diputado Gustavo Benavente (UDI), quien lideró la presentación de un oficio por el tema, apunta a que "hay una incongruencia clara del Gobierno en esta materia, sobre todo con esta norma en especial que impone una 'educación no sexista' en los colegios. Creo que está vulnerando la libertad de enseñanza y afectan-

TERMINOLOGÍA

■ **INFORMACIÓN** El Ministerio de Educación tiene habilitada una página web (educacionnosexista.mineduc.cl), donde informa sobre las distintas orientaciones, por nivel, de las tres "Jornadas Nacionales hacia la Educación No Sexista" que realizó entre 2022 y 2023.

■ **REFERENCIA** En la cartera aseguran que es un sitio referencial para orientar a los docentes, pero incluye algunas definiciones:

■ **EDUCACIÓN NO SEXISTA**

"Nos referimos a la consciencia profunda en la práctica educativa de una formación en igualdad de género y de derechos para todas las personas, con independencia de su credo, edad, clase social, cultura, identidad de género u orientación sexual, lengua y condición. Esto con el propósito de eliminar las desigualdades que se producen y reproducen en la educación y después se perpetúan en la sociedad".

■ **GÉNERO**: "Se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos construidos social y culturalmente en torno a cada sexo biológico; que una comunidad en particular reconoce en base a las diferencias biológicas".

do las diversas gamas de proyectos educativos que podrían existir".

"Reconocimiento y cuidado personal"

Consultados por el tema, el Mineduc informó que "la Ley General de Educación establece que las y los estudiantes deben recibir una enseñanza integral, de acuerdo con su nivel educacional, y la afectividad y sexualidad humana es una de esas dimensiones".

Añaden que para abordar aquello, las bases curriculares "contemplan objetivos de aprendizaje que los establecimientos deben cubrir en el trabajo pedagógico que autónomamente realizan docentes y educadores, como ocurre en todas las asignaturas y actividades".

Ejemplifican con que en la educación parvularia "se solicita a las y los educadores abordar el reconocimiento y cuidado personal, el cuidado por el otro y el desarrollo de emociones y afectos", y que aquello se contempla en otras asignaturas en los niveles superiores, como Ciencias Naturales, Ciencias para la Ciudadanía, Orientación, entre otras.